



CURSOS OPCIONALES 2025-04

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA MATRÍCULA CURSOS OPCIONALES, 2025-4. – Comunicación General Oficina de Registro y Control Académico - RyCA-01/2025-4

El presente documento atiende lo dispuesto en el Reglamento del Estudiante, Artículo 54, "Los cursos opcionales, que pueden ser desarrollados de manera intensiva o en períodos no regulares, tienen como propósito permitir a los estudiantes regulares adelantar, nivelar o repetir asignaturas de su plan de estudios."

Inscripción a cursos opcionales periodo académico 2025-4

Fecha de inscripción a cursos: Desde el 11 de noviembre.ⁱ

Pagos de Cursos opcionales: hasta 21 de noviembre.

Desarrollo de los cursos opcionales: Depende de la programación definida desde cada programa.ⁱⁱ

Haga clic aquí para conocer la oferta de los cursos opcionales: [OFERTA CURSOS](#)

OPCIONALES 2025-4

Para la **consulta e inscripción** de los cursos, sigue los siguientes pasos:

TENER EN CUENTA

Los cursos opcionales y sus actividades académicas se realizarán en acceso remoto por la plataforma Cisco Webex.

- La apertura de cada curso depende del número total de estudiantes debidamente matriculados. La inscripción no garantiza la apertura del curso opcional.
- Dependiendo de la oferta de horarios disponible, el estudiante podrá inscribir - matricular los cursos de su interés.



- Art 28 del R.E., Parágrafo: "En ningún caso habrá devolución de dineros", (excepto de los cursos que no se abran por no llegar al mínimo número de alumnos matriculados).
- Si el estudiante tiene promedio ponderado del programa inferior a 5.8, retiro académico, no podrá realizar estos cursos (Art 48 R.E.); en caso de inscribirse y matricularse, la universidad cancelará dicha matrícula sin previo aviso.
- El Estudiante podrá adelantar asignaturas inscribiendo aquella(s) cuyo(s) pre-requisito(s) hayan sido cursados y aprobados en el período inmediatamente anterior al curso opcional, pero sujeto(s) a la aprobación de dichas pre-requisitos, de otra manera su inscripción no será válida, es decir, debe aprobar antes el pre-requisito.
- En caso de corresponder a una asignatura con correquisitos, consultar previamente en su facultad o programa.
- La calificación definitiva del curso opcional, se contabilizará para el promedio ponderado del programa y este causará los efectos académicos previstos en el literal c Art 3 del R.E.
- Dado que la presencialidad es un requisito, la inasistencia no podrá ser mayor al 20% del total de las horas programadas, aplica el Art 40 R.E.
- Mayor información, Consulta con tu Facultad a los correos institucionales.

En caso de no atender debidamente estas recomendaciones y realizar la inscripción y matrícula a cursos opcionales, estos le serán cancelados sin previo aviso y procederá la devolución o abono del dinero pagado por tal concepto.

NOTA FINAL DE CONFORMIDAD

El estudiante declara expresamente aceptar y conocer el REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, así como los derechos y deberes a los que queda sujeto, por su condición de estudiante regular, durante todo el tiempo de vinculación con la Universidad; El REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE se encuentra publicado en <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/acuerdos/consejo-superior-acuerdos-academicos-236-16.pdf>.

ⁱ El estudiante y el programa deben garantizar el cumplimiento de todos las disposiciones académicas y administrativas para poder cursar estas actividades, incluyendo el pago correspondiente, requisitos, correquisitos, pérdida, repetición y demás aplicables, Art. 31 del RE. Una vez verificada la situación académica de cada uno de los interesados, de no cumplir con lo definido, será retirado de los cursos sin aviso previo.

ⁱⁱ pueden iniciar antes del cierre del periodo 2025-3, garantizando el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos para el efecto por parte del programa y los estudiantes interesados.